



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129 -2017-MDM

Miraflores, 17 de marzo del 2017.

VISTOS:

El escrito de renuncia presentado a la Municipalidad el 13 de marzo del 2017 con registro de trámite documentario N° 6405 suscrito por el señor abogado Mariano Cueva Castro; el Informe N° 262-2017-MDM/UGTH de fecha 16 de marzo del 2017 emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión del Talento Humano; el Informe N° 018-2017-MDM/ALE/CPET de fecha 17 de marzo del 2017 emitido por la Asesora Legal Externa y el Informe N° 068-2017-MDM-GAF de fecha 17 de marzo del 2017 emitido por la Gerente de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el señor Mariano Cueva Castro mediante Resolución de Alcaldía N° 484-2016-MDM de fecha 14 de noviembre del 2017 fue designado como Abogado II – Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

Que, el artículo 182° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por: (...) b) renuncia (...). Asimismo y de conformidad con el Artículo 185° del mismo cuerpo legal, señala que “La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado”.

Por éstas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el señor abogado MARIANO CUEVA CASTRO a la Municipalidad Distrital de Miraflores, considerándose como último día de trabajo el 17 de marzo del 2017, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración realizar el cálculo y el pago de los beneficios que correspondan al señor MARIANO CUEVA CASTRO conforme a Ley; asimismo la emisión del certificado de trabajo correspondiente en el que se especifique la modalidad y el tiempo de servicios en la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES
Gladis Yujana Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

